

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/1/2025, denominado "Adscripciones y suplencias de Magistrados en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/1/2025, DENOMINADO "ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 08 de enero de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/1/2025, denominado "ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]

Primero. La Junta de Gobierno y Administración autoriza los siguientes movimientos:

I. Adscripciones:

- a) Del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí a la Tercera Ponencia de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con sede en la Ciudad de México; y
- b) Del Magistrado Lawrence Salome Flores Ayvar a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

II. Las suplencias de Magistrados por los Primeros Secretarios de Acuerdos, quienes en su carácter de suplentes de Magistrados Titulares adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley, como se indica a continuación:

- a) Licenciado Gerardo Elizondo Polanco, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California; y
- b) Licenciada Beatriz Celina Rubio Esquer, en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Segundo. Los movimientos de los incisos a) de las fracciones I y II del punto Primero del presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del **09 de enero de 2025**; en tanto que los restantes, serán a partir del **16 de enero de 2025** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_1_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_1_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 08 de enero de 2025.- Rúbricas.

(R.- 559778)

EXTRACTO del Acuerdo SS/2/2025, denominado "Integración de la Junta de Gobierno y Administración".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

EXTRACTO DEL ACUERDO SS/2/2025, DENOMINADO "INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción V, 21, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el siete de enero dos mil veinticinco, por unanimidad de votos a favor, aprobó el ACUERDO SS/2/2025, denominado "INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN", cuyos puntos más relevantes son:

[...]

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno y Administración quedará integrada para el año 2025, de la siguiente manera:

MAGISTRADO GUILLERMO VALLS ESPONDA, Presidente del Tribunal y de la Junta de Gobierno y Administración.

MAGISTRADA DE SALA REGIONAL, HORTENSIA GARCÍA SALGADO.

MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

[...]

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_sala_superior/2025/SS-2-2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/SS-2-2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos.- Ciudad de México, a 07 de enero de 2025.- Rúbricas.

(R.- 559776)

SUSPENSIÓN de actividades jurisdiccionales en la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por causa de fuerza mayor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- P-48/2025.

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES EN LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

Chihuahua, Chihuahua a diez de enero de dos mil veinticinco. Con fundamento en los artículos 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; primero y segundo del Acuerdo SS/6/2018 que regula el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", emitido el 7 de marzo de 2018, por el Pleno General de la Sala

Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 siguiente; así como el numeral 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en virtud del fenómeno climatológico acontecido durante la madrugada de este día en la ciudad de Chihuahua, donde se presentó una nevada, misma que a primera hora hábil laboral de este día aún persiste, lo que generó una acumulación importante de nieve y hielo en las calles, caminos y banquetas debido a que se cristalizaron, así como un drástico descenso de la temperatura, con el propósito de proteger la seguridad e integridad de las personas servidoras públicas y justiciables que acuden a este órgano jurisdiccional, además de contar con condiciones mínimas de operatividad, se

ACUERDA:

Primero.- Se suspenden las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, **el día diez de enero de 2025**, por lo que no correrán términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

Segundo.- De conformidad con el punto segundo del Acuerdo SS/6/2018, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquese el presente a la Presidencia de este Tribunal, por conducto de la Secretaría Particular o de la Secretaría General de Acuerdos.

Tercero.- Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en la puerta de acceso principal de esta Sala.

CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente de la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Atentamente

La Presidenta de la Sala Regional del Norte - Centro I, Mag. **María Juana López Briones.**- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, Mtro. **Ernesto Alonso García Rodríguez.**- Rúbrica.

(R.- 559777)